OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CCJEG-051-2026 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN Y JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ

CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
NIT PERSONERIA	892.000.430-0
CONTRATISTA	JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218."
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.492.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE AGOSTO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CARMELITA GARZON ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.371.014 de Villavicencio, en calidad de Directora nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025, facultada mediante Acuerdo 005 del 09 de julio de 2026 para contratar en nombre y representación **LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, entidad pública descentralizada con Nit. No. 892.000.430-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y, por la otra **JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.883.961 de Villavicencio, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ ACLARATORIO No.01, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el día 19 de agosto del año 2026, se suscribió por las partes aquí firmantes el contrato de prestación de servicios profesionales No. CCJEG-051-2026 cuyo objeto, valor y plazo de encuentra identificado en el

encabezado del presente documento 2- Que, de manera oficiosa, se advierte que, por un error involuntario al momento de digitalizar el documento contractual, se consignaron de manera incorrecta las nomenclaturas correspondientes al número de proceso y número de contrato, registrándose como número de proceso CCJEG-044-2025 y como número de contrato CCJEG-051-2025. 3- Que, en consecuencia, de lo anterior, se debe aclarar y corregir la información consignada en el documento contractual, precisando que el número de proceso corresponde a CCJEG-044-2026 y el número de contrato corresponde a CCJEG-051-2026 y que fue cargado en el numeral 5 "Documentos del contrato" de la plataforma SECOP II, a fin de garantizar la coherencia documental y la debida trazabilidad en el proceso; así mismo aclarar que el ajuste no afecta la validez ni implica modificación alguna en el monto autorizado, el objeto contractual o número del contrato. 4- Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes y siendo procedente el ajuste, pues se encuentra en su etapa de ejecución. Por lo anterior, las partes suscriben el presente documento que se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ACLARAR Y CORREGIR** la información consignada en el documento contractual, precisando que el número en la nomenclatura del proceso corresponde a CCJEG-044-2026 y el número en la nomenclatura contrato corresponde a CCJEG-051-2026. **CLAUSULA SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro sí, se considera perfeccionado con la suscripción del documento por las partes por medio de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Eficiente (www.colombiacompra.gov.co)

Para constancia se firma el **21 de septiembre de 2026.**

CARMELITA GARZON ESCOBAR
CONTRATANTE

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Reviso: Juliana Lucia Tequia Ortiz	Profesional jurídico	
Proyectó: Angie Sofia Parrado Garzón	Apoyo jurídico	

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta